



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

45° período de sesiones

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Tema 12 b) del programa

Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:

Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo

**establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4,
del Acuerdo de París**

**Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo
establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4,
del Acuerdo de París**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 38, prosiguió su labor relativa a la elaboración de las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París.
2. El OSACT señaló la importancia del artículo 6, párrafo 1, para su labor.
3. Asimismo, el OSACT observó que a lo largo del período de sesiones en curso las Partes habían mantenido un productivo intercambio de opiniones sobre el artículo 6, párrafos 4 a 6, del Acuerdo de París y sobre la decisión 1/CP.21, párrafos 37 y 38, y se habían centrado en establecer un entendimiento común de las cuestiones relacionadas con las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, sin dejar de velar por que se avanzara de manera equilibrada en los tres subtemas del programa (12 a), 12 b) y 12 c)).
4. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 17 de marzo de 2017, presentaran sus opiniones sobre, entre otras cosas, los elementos que habría que abordar, incluida su puesta en práctica, en las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París¹, las cuestiones de carácter global y las relaciones entre el artículo 6, párrafos 4 a 6, y otras disposiciones del Acuerdo de París, la Convención y sus instrumentos jurídicos conexos, según procediera.

¹ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.



5. El OSACT pidió a la secretaría que, coincidiendo con su 46° período de sesiones (mayo de 2017), organizara una mesa redonda entre las Partes sobre la base de esas comunicaciones, asegurando una amplia participación de países en desarrollo y países desarrollados.
6. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 5 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
7. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 46° período de sesiones.
